

INF.FIS.UTF N° 244/2021



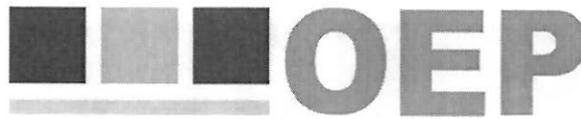
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL “DEMOCRACIA
CIUDADANA PARA EL DESARROLLO” SANTA
CRUZ, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS
DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES 2021
(DECIDE)**

La Paz, 16 de septiembre de 2021

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
Del Informe Preliminar.....	1
De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones Del Informe Preliminar.....	2
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
De la no presentación de documentación de descargo.....	2
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	4
3.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	4
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	6



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 244/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “DEMOCRACIA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO” (DECIDE) CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 16 de septiembre de 2021

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 17/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 169/2021 de 21 de julio de 2021.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019; el Tribunal Supremo Electoral vía la Unidad Técnica de Fiscalización, en fecha 30 de julio de 2021 notificó a Mori Sofia Paz M., Delegada titular de la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, con el Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 169/2021, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas; considerando la fecha de notificación, plazo cumplido el 30 de agosto de 2021.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la no presentación de documentación de descargo

A la fecha de la emisión del presente informe, agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, no ha presentado descargos al Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 169/2021 de 21 de julio de 2021.

Por consiguiente, se procede a la emisión del Informe Final, en aplicación al párrafo tercero del artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala: “...Si en el plazo establecido (inicial o ampliado) no se presentan los descargos consistentes en argumentos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente...”.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

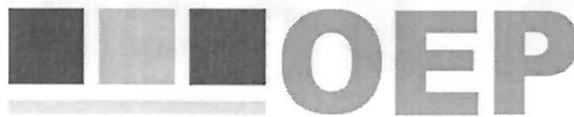
Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana municipal “Democracia ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz se han establecido las siguientes observaciones preliminares, en éstas no se incluyen las observaciones

relacionadas al control interno, las que serán reportadas juntamente las observaciones obtenidas en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 (periodo enero a diciembre):

3.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

La agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) – Santa Cruz, reportó gastos por **Bs101.250,00** sin adjuntar la suficiente documentación de respaldo, los documentos faltantes se detallan en el siguiente cuadro:

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs.	Observación
N°	Fecha			
Llaveros con logo de campaña				
R-59955	9/1/2021	Compra de llaveros	3.000,00	Autorización de pago. Constancia de distribución o del destino final de los bienes.
	Total		3.000,00	
Alimentación				
R-59956	2/3/2021	Compra de carne de res para el cierre de campaña	7.290,00	Autorización de pago. Informe que incluya: datos del evento como ser lugar, fecha, número de participantes, fotografías u otros que demuestren la distribución de los insumos adquiridos.
R-40	23/2/2021	Compra de carne de res para agrupación DECIDE	10.800,00	
R-12	s/fecha	Compra de carne y víveres para alimentación campaña agrupación.	10.260,00	
R-20	13/01/2021	Compra de víveres	200,00	
	Total		28.550,00	
Cierre de campaña				
R-59957	2/3/2021	Pago de equipo sonido, refrigerio, arreglo plataforma, otros.	6.500,00	Autorización de pago. Informe que incluya información del evento como ser: lugar, fecha.
	Total		6.500,00	
Visita a comunidades				



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs.	Observación
N°	Fecha			
R-59958	4/3/2021	Rendición de cuentas a visitas de 23 comunidades	22.500,00	Autorización de pago. Informe que incluya: motivo, lugar, fechas de visitas a comunidades, detalle de las comunidades visitadas, personas asistentes.
		Total	22.500,00	
Confecciones Textiles				
R-78210	15/2/2021	Confección de banderas	2.000,00	Autorización de pago. Muestra o fotografía de las banderas. Información sobre la distribución o destino final de las banderas.
		Total	2.000,00	
Material Bio Seguridad				
R-27	8/2/2021	Compra de 100 barbijos con logo de la agrupación	500,00	Autorización de pago. Muestra o fotografía de los barbijos. Información sobre la distribución o destino final de los barbijos.
		Total	500,00	
Confección Prenda de Vestir				
R-30	21/2/2021	Compra de poleras	2.000,00	Autorización de pago. Muestra o fotografía de las poleras. Información sobre la distribución o destino final de las poleras.
R-31	21/2/2021	Compra de poleras	3.000,00	
R-32	21/2/2021	Compra de poleras	2.000,00	
R-33	21/2/2021	Compra de poleras	2.500,00	
R-34	21/2/2021	Compra de poleras	500,00	
R-35	21/2/2021	Compra de poleras	600,00	
R-36	21/2/2021	Compra de poleras	1.500,00	
R-37	21/2/2021	Compra de poleras	1.000,00	
R-38	21/2/2021	Compra de poleras	1.500,00	
R-39	21/2/2021	Compra de poleras	5.400,00	

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs.	Observación
N°	Fecha			
R-13	6/1/2021	Compra de gorras	10.000,00	Autorización de pago. Muestra o fotografía de las gorras. Información sobre la distribución o destino final de las gorras.
		Total	30.000,00	
Material de panfletaria				
R-59952	8/1/2021	Panfletaria para la campaña DECIDE	5.000,00	Autorización de pago. Información sobre la distribución o destino final de la panfletaria adquirida.
		Total	5.000,00	
Stickers Publicitario				
R-59954	9/1/2021	Compra de stickers para campaña	3.000,00	Autorización de pago. Información sobre la distribución o destino final de los stickers.
		Total	3.000,00	
Donación alimenticia				
R-21	14/01/2021	Compra de viveres para Buena Esperanza	200,00	
		Total	200,00	
		Total Gastos	101.250,00	

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- ✓ **Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo).** *“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política... ..”*

- ✓ **Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada).** “...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada...” (las negrillas son nuestras).

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, habiendo fenecido el plazo de presentación de descargos por parte de la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, desde la notificación con el Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 169/2021 de 21 de julio de 2021, hasta la fecha del presente informe, en aplicación al párrafo tercero del artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, se ratifica la conclusión establecida en el informe señalado según se presenta.

- R1.** Se sugiere a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, instruir a quién corresponda, aplique las recomendaciones emitidas en el Capítulo Resultados de la Fiscalización del Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 169/2021 de 21 de julio de 2021, con la finalidad de que a futuro se implementen procedimientos de control efectivo que contribuyan al adecuado manejo de la agrupación ciudadana municipal en cumplimiento al “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Por lo tanto, se concluye que la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que permitió **la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos**



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

económicos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. María Eugenia Dávila González
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1651


Lic. Viviana C. Macías Velásquez
JEFERA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/medg.
c.c. Arch.
c.c. ACM DECIDE SCZ

